

ROMISCUO MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JOSÉ DAVID GRANADA RAMOS
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO OROZCO OROZCO.
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 043.
Radicado	Nro. 2019-00027-00

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem en este proceso, al doctor JOHN STIVEN LOAIZA MARULANDA, portador de la T.P. Nro.: 317.981 del C. S. de la Judicatura, a fin de que represente a los herederos indeterminados de FRANCISCO OROZCO OROZCO, dentro del proceso de PERTENENCIA, profesional éste con el que se surtirá la correspondiente notificación.

Ofíciase en tal sentido al referido profesional.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 008** fijados hoy **23 de febrero de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

OSCAR HENAO GALLEGOSecretario.

Firmado Por:

**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74193f3a2692eaf0ecb6bb06bd8e00bbce52661f746682fbb067d98ac396ea51**
Documento generado en 22/02/2021 09:36:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**